

Fecha: 2 de marzo de 2023.

Hora: 09:30 horas

Lugar: Sala Hermanos Bayeu del Edificio Pignatelli, P<sup>o</sup>. M<sup>a</sup>. Agustín, 36, Zaragoza.

Asistentes:

### **REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN**

**Departamento de Educación, Cultura y Deporte – Directora General de Personal. (Presidenta de la Mesa Sectorial en sustitución de la Secretaría General Técnica).** D

<sup>a</sup>. Olga Alastruey Alpín.

**Departamento de Educación, Cultura y Deporte – Director General de Innovación y Formación Profesional.** D. Antonio Martínez Ramos.

**Departamento de Educación, Cultura y Deporte – Directora del Servicio Provincial de Zaragoza.** D<sup>a</sup>. Isabel Arbués Castán.

**Departamento de Educación, Cultura y Deporte – Directora del Servicio Provincial de Huesca.** D<sup>a</sup>. Amparo Roig Guijarro.

**Departamento de Educación, Cultura y Deporte – Directora del Servicio Provincial de Teruel.** D<sup>a</sup>. María Carmen González Peñato.

**Departamento de Educación, Cultura y Deporte – Jefa de Servicio de Servicio de Régimen Jurídico de Centros Docentes, Registro. Dirección General de Planificación y Equidad.** D<sup>a</sup>. Silvia Palos Ibáñez.

**Departamento de Educación, Cultura y Deporte – Jefa de Servicio de Relaciones Jurídicas, Provisión y Gestión del Personal Docente.** D<sup>a</sup>. Ana Eva Tejedor Jodra.

**Departamento de Educación, Cultura y Deporte – Unidad de Igualdad de la Secretaría General Técnica.** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Irazo Fierros.

**Departamento de Educación, Cultura y Deporte – Asesora de la Dirección General de Personal.** D<sup>a</sup>. Ivana Arnal Forcada.

**Departamento de Educación, Cultura y Deporte – Asesor del Servicio de Relaciones Jurídicas, Provisión y Gestión del Personal Docente. Dirección General de Personal. (Secretario de Mesa Sectorial por Sustitución).** D. Miguel Ángel Gimeno Hernández

### **REPRESENTANTES DEL PERSONAL.**

#### **Por CSIF**

D<sup>a</sup>. Mónica de Cristóbal Tomás.

D<sup>a</sup>. Gemma Tomás García.

D<sup>a</sup>. Sandra Lipe Jerez.

D<sup>a</sup>. Laura Martínez Narciso. (Asesora).

D. Rubén Ferrer Seral. (Asesor).

#### **Por CGT**

D. Kike García Francés.

D<sup>a</sup>. Loreto Ferrer Muro.

D. Pablo Herrero Tirado. (Asesor).

#### **Por STEA-i**

D. Tomás Sancho Pérez.

D<sup>a</sup>. Cristina Sánchez Catalán.

#### **Por CCOO**

D. Guillermo Herraiz Medel.

D<sup>a</sup>. Esmeralda Gómez Souto.

D<sup>a</sup>. Diana Vilorio Giménez. (Asesora).

#### **Por UGT-SP**

D. Alfredo Sanz Palacios.

D<sup>a</sup>. Carolina Gallego Anoro.

D<sup>a</sup>. Patricia Abadía Tolosana (Asesora).

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta anterior, acta 1/2023.

2. Plan de igualdad entre mujeres y hombres del ámbito docente no universitario.
3. Calendario Escolar 23/24 y 24/25.
4. Orden de integración del personal funcionario/a de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores/as de Enseñanza Secundaria.
5. Ruegos y preguntas

Siendo las 09:39 horas del día 2 de marzo de 2023, se procede a la deliberación y negociación de los asuntos a tratar conforme al Orden del día señalado. Preside la reunión la Directora General de Personal por ausencia de la Secretaría General Técnica, excusando la ausencia de la Directora Provincial de Zaragoza que por problemas de agenda se incorporó posteriormente.

#### 1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Preguntadas a las organizaciones sindicales sobre la aprobación del acta, desde UGT se insiste en que la intervención literal se leyó en voz alta en su totalidad, siendo enviada por correo electrónico para que se recogiese en el acta. Además, el representante de UGT expresa que en el punto 2 de leyó literalmente su intervención en lo referente a las plantillas jurídicas del personal docente.

Desde CSI F expresan que, en el acta hay ruegos y preguntas verbalizados que no se trasladaron por escrito y sin embargo no se recogen, mientras que sí se recogen los ruegos verbalizados por otras Organizaciones Sindicales que no lo presentaron por escrito.

STEA i expone que faltaría adjunta un documento que se facilitó por escrito en el que expresaban su posicionamiento ante las plantillas docentes propuestas, se confirma que el documento se facilitó y se incorporó al acta, peor por error en el escaneo de los documentos no figuró en el envío junto con la convocatoria de Mesa Sectorial.

CGT expresa que figure en acta que en su intervención solicitaron la convocatoria de una comisión de seguimiento del Pacto para la reducción y mejora de las condiciones docentes para establecer criterios sobre el Cupo en lo relativo a la reducción a 24 horas en Infantil y Primaria para el siguiente curso escolar, quedando pendiente de convocar.

Tras las consideraciones al acta, y con el fin de aclarar las cuestiones suscitadas en torno al acta toma la palabra el Secretario de la Mesa Sectorial expresando, que no existe un reglamento de funcionamiento de la Mesa Sectorial y por ello la única referencia sobre el formato de las actas que existe es en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, referente a los órganos colegiados de las administraciones públicas, determinando que únicamente se tiene que recoger asistentes, orden del día, lugar y tiempo de celebración los puntos y los acuerdos adoptados.

No obstante, las actas de las Mesas Sectoriales se suelen hacer más extensas intentando recoger las ideas y las posturas de todos los participantes, con el fin de reflejar lo más claro posible las intervenciones, si bien no son grabadas y por ello es difícil recoger todos los matices o trasladar todas las ideas o posicionamientos de todos y cada uno de los participantes.

Además, y con el fin de facilitar la elaboración del acta, se incorporó la posibilidad de presentar por escrito las intervenciones de los participantes que, de buena fe y sin dudar de que recogían lo que se expresaba en la intervención, se incorporaban al acta. No obstante, y tras los últimos reparos a las actas que se plantea la duda de que el escrito facilitado e incorporado no se adecua a lo expresado en la intervención de forma literal, el Secretario de la Mesa expresa que para que se incorpore como intervención literal previamente a la realizarla, las personas representantes tendrán que facilitar por escrito,

con el fin de que se pueda cotejar e incorporarla en su totalidad al acta sin que exista dudas, recordando que al no ser grabadas las sesiones no hay otra forma de comprobar la literalidad de la lectura de la intervención.

En caso de no facilitarse la intervención de forma previa y por escrito, o cualquier otro documento que se facilite con posterioridad al momento de la intervención se incorporará, no como intervención literal dentro del acta, sino como anexo a la misma, expresando que se trata de un documento no cotejado literalmente y se ha facilitado con posterioridad.

Así, las matizaciones expresadas por UGT y que expresa que fueron facilitadas por correo electrónico el día 28 de febrero de 2023 y cuya copia se facilita también en este momento, se anexan al acta, como un documento no cotejado, pues resulta imposible confirmar que lo expresado en el mismo coincide con lo que literalmente expuso la representante el día 8 de febrero de 2023, reiterando que hasta la fecha las sesiones no se graban.

## 2. PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ÁMBITO DOCENTE NO UNIVERSITARIO.

La Directora General de Personal cede la palabra la representante de la Unidad de Igualdad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte quien agradece a todas las partes implicadas el trabajo realizado tanto a las Organizaciones Sindicales como a la Administración Educativa, habiendo participado todos en las ocho reuniones previas para elaborar un proyecto de plan que se trae a la Mesa Sectorial

Se inicia un turno de intervenciones de las Organizaciones Sindicales:

UGT: Agradece el trabajo realizado, así como la buena disposición mostrada por todas las partes durante el trabajo realizado de elaboración del proyecto del Plan, destaca que se ha desarrollado en un clima de respeto y colaboración, apoyan el Proyecto de Plan que se plantea.

CCOO: Considera que el trabajo realizado en la elaboración del proyecto del Plan ha sido largo y trabajado por todas las partes, buscando el consenso en la mayoría de las cuestiones que se han planteado. A pesar de valorarlo de forma positiva al recoger muchas propuestas planteadas, consideran que el Plan debería de incorporar más medidas de calado, como la figura de la coordinación de igualdad, con reconocimiento de reducción de carga horaria, retribuciones y puntos para concursos y diferenciada de la figura de coordinación de bienestar. También expresa la necesidad concretar de medidas de conciliación en el mismo Plan, además de su desarrollo normativo.

STE A: Lo valora positivamente como un paso adelante, si bien expresa son necesarios más medios y recursos para la efectividad del Plan en todos los aspectos que recoge.

CGT: En general se muestran favorables al Plan. No obstante, muestra sus objeciones al Plan en lo relativo a la figura de coordinación de bienestar, reconociendo una reducción de carga horaria. Expresa que se ha eliminado la figura de coordinación de igualdad, si bien la consideran necesaria.

CSI F. Da lectura a su intervención, facilitando previamente el documento leído que se coteja y se incluyen en el acta:

CSIF ha echado de menos que durante la elaboración de prácticamente todo el Plan de Igualdad, la presidenta de la Comisión solo haya asistido a una de ellas para hacer acto en su presentación. Esta actitud nos deja claro la falta de importancia que esta secretaría general da a este Plan de Igualdad y lamentamos profundamente que no asista ni a la aprobación del mismo.

Agradecemos el trabajo realizado en este plan de igualdad a los representantes de la administración que lo han elaborado junto con las organizaciones sindicales que hemos colaborado con nuestras aportaciones.

CSIF que ha participado en todo momento en la elaboración de este plan, no ve reflejado en este borrador final muchas de las propuestas que a lo largo de las comisiones ha ido aportando, aportaciones sobre medidas que aun estando en borradores que han venido a las comisiones han sido eliminadas e incluso estando en planes de igualdad de otras administraciones de esta misma comunidad, no están en este plan de igualdad, medidas como las siguientes:

- Establecimiento de un permiso retribuido para las mujeres embarazadas a partir de la Semana 37.
- Establecer una prórroga en el disfrute de asuntos particulares para que cuando una mujer embarazada no puede disfrutar de sus días de libre disposición, por estar de baja por incapacidad temporal por motivo de embarazo, y pueda disfrutarlos tras su incorporación.

A esto le sumamos que en la medida 1, objetivo 1 del eje 4, que dice; se establecerán medidas organizativas que permitan mejorar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral nos falta concretar en la medida la realidad que mejore la brecha existente en el mundo docente para llegar a una igualdad, igualdad que este plan nos debe proporcionar.

CSIF como primera organización sindical en esta Mesa Sectorial, único órgano en la representación legal de los docentes, solicita a esta Secretaria General Técnica que reconsidere incluir en este plan las aportaciones anteriormente citadas para poder dar nuestro apoyo al plan de igualdad y seguir mejorando el mismo en las comisiones de seguimiento.

Finalizada su intervención, la representante de la Unidad de Igualdad matiza que es ella quien ha presidido y coordinado las reuniones que se han realizado respecto al plan, no la SGT, pese a que desde CSI F se considera que es la Secretaria General Técnica quien tenía que estar presente al ser quien preside la Mesa.

La Directora General de Personal toma la palabra considerando que el Plan de Igualdad establece unas actuaciones y objetivos necesarios que se expresan de forma general para las diferentes competencias del Departamento y cuyas medidas se desarrollaran en la normativa específica, se cita las medidas de conciliación que se incorporarán y desarrollaran en la correspondiente Orden reguladora.

Se inicia un debate por las partes sobre la necesidad de incluir en el Plan las medidas concretas y detalladas expresadas por las Organizaciones Sindicales, con independencia de su posterior desarrollo normativo para su total eficacia.

Finalmente, se acuerda la posibilidad de introducir en el texto de Plan una disposición que contemple el diseño de un calendario de negociación de las medidas establecidas y que conciernen a los permisos y licencias del personal docente, entre otras.

Tras acordar esta última medida todas las Organizaciones Sindicales expresan su apoyo al Plan de Igualdad de forma unánime.

### 3. CALENDARIO ESCOLAR.

La Directora General de Personal expresa que se ha mantenido la tradición de traer a la negociación de Mesa Sectorial el calendario escolar para los siguientes dos cursos. Agradece el trabajo realizado previamente tanto a la Jefa de Servicio de Régimen Jurídico de Centros Docentes, Registro. Dirección General de Planificación y Equidad y su equipo,

así como las Organizaciones Sindicales por su trabajo y aportación para el calendario escolar que se debe de considerar como calendario laboral.

Toma la palabra la Jefa de Servicio de Régimen Jurídico de Centros Docentes, Registro. Dirección General de Planificación y Equidad que explica el calendario que se propone para los siguientes dos cursos escolares.

Se inicia un turno de intervenciones:

UGT: Agradecen la negociación y el trabajo realizado por todas las partes, pero consideran que el calendario escolar tendría que ser más pedagógico. Expresan que son el personal docente con peores condiciones laborales en comparación de otras Comunidades Autónomas y también expresa que el calendario que se presenta tiene un máximo de 177 días lectivos cuando la Ley Orgánica de Educación establece el mínimo en 175, condicionando su apoyo si se reduce el número de días lectivos al mínimo establecido en la Ley Orgánica.

En este punto, y antes de continuar con las intervenciones, la Directora General de Personal toma a palabra expresando que existe condiciones laborales del personal docente en las que se mejora a otras administraciones educativas, citando como ejemplos las ratios en los centros, la reducción de mayores de 55 años, la temporalización del calendario por días y no por horas o la libre disposición de días lectivos.

Se inicia un debate con ente la representación de UGT y la Directora en relación a las ratios de los centros.

CCOO: Agradece la negociación llevada y la toma en consideración de las aportaciones realizadas. No obstante, reitera la necesidad de establecer un calendario con criterios pedagógicos con una distribución más equilibrada entre trimestres con 175 días lectivos, que es el mínimo establecido por ley, beneficiando al alumnado. Considera retrasar dos días el inicio de las actividades lectivas para la mejor organización de centros, equipos directivos y alumnos. También expresa la posibilidad de aumentar en dos más los días de libre disposición.

STEA i: Agradece también la negociación y las mejoras que se han ido haciendo. Valora que el calendario que se presenta no se basa en criterios pedagógicos si no que se mantienen en las festividades religiosas tradicionales y bajo presiones de las familias. Considera que los 177 días lectivos son excesivos y no redundan en la mejora de la enseñanza, frente a otros países del entorno, que dicen que son menores.

En este punto la Directora General contrasta los datos citando varios países del entorno citados con el número de días lectivos superior al propuesto.

CGT: Reivindican un calendario más pedagógico, en beneficio del propio alumnado y que no esté marcado por las tradicionales festividades religiosas. Consideran que habría que reducir el número de días lectivos, aun a costa de los dos días de libre disposición, además consideran que el inicio de curso tan temprano dificulta la organización para horarios o programaciones, al igual que ocurre con la finalización del curso para las evaluaciones, reclamaciones, etc.

CSI F: En relación a los días de libre disposición recuerda que la finalidad de los mismos es para la conciliación del personal docente. Posteriormente da lectura a su intervención, facilitando previamente el documento leído que se coteja y se incluyen en el acta:

El calendario escolar, entre otros asuntos, regula las condiciones laborales de los docentes. Por tanto, en CSIF entendemos que debe recogerse específicamente en todas las resoluciones el inicio y finalización de la actividad docente.

En CSIF venimos demandando un calendario pedagógico que se desvincule de las festividades religiosas para que los descansos trimestrales faciliten el desarrollo de la actividad. El reparto de días lectivos debería ser equitativo en los tres trimestres. La distribución de días no lectivos y festivos debería realizarse en aras de facilitar esta equidad.

También hemos demandado disminuir a 175 los días lectivos en las enseñanzas de Infantil, Primaria, Especial, ESO y Formación Profesional básica, a 172 en Bachillerato; y a 166 en las enseñanzas de FP de modalidad presencial. Días que son los prescriptivos y los que se establecen en el resto de Comunidades Autónomas. Esta propuesta de calendario nos coloca a los docentes aragoneses encabezando los días lectivos trabajados, pero los últimos en cuanto a retribuciones.

CSIF como primera organización sindical en esta Mesa Sectorial, único órgano en la representación legal de los docentes, manifiesta dar el voto en contra a la propuesta del calendario escolar de los dos próximos cursos.

#### 4. ORDEN DE INTEGRACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO/A DE CARRERA DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CUERPO DE PROFESORES/AS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Inicia la intervención la Directora General de Personal agradeciendo a todo el equipo de su Dirección General el trabajo que se está realizando ante la dificultad en la gestión de este punto.

La Jefa de Servicio de Gestión de Personal Docente expone el trabajo realizado hasta ahora que incluye diferentes reuniones con las Organizaciones Sindicales a las que se les ha facilitado el borrador de Orden de convocatoria y que se anexa al acta.

Se inicia un turno de intervenciones:

UGT: Considera que la convocatoria excluye a los profesores interinos y de prácticas, y que por ello reivindica un complemento autonómico para estos colectivos de profesores.

En este punto la Directora General de Personal expresa que la normativa de integración es de obligado cumplimiento por parte del Estado, y su objeto es claro al ir destinada a los funcionarios de carrera.

CCOO: Asumiendo que la convocatoria que se presenta es consecuencia de una obligación de la norma estatal, expresa que no es el mejor momento, hubiesen deseado que se hubiese resuelto de forma conjunta para todos los colectivos del profesorado de formación profesional, carrear, interinos y de prácticas, así como al personal funcionario que durante el proceso accede a la jubilación y que se ve afectado en sus efectos. Se unen a la reivindicación de un complemento autonómico para el personal excluido.

En lo concreto de la convocatoria, expresa su preocupación sobre las homologaciones por parte del Ministerio de las titulaciones extranjeras, considerando homologación a es equivalente al grado también, solicita que se redacte el requisito de grado o superior.

STEA i: Expone que la norma que se trae aplica la normativa estatal que excluye un colectivo importante de personal docente de formación profesional, como es el personal interino, prácticas y también las personas que acceden a la jubilación, además del resto que no puede integrarse por los requisitos de titulación y pasa a la condición de "a extinguir". Reivindica también la necesidad de un complemento transitorio autonómico para el personal excluido y expresa su preocupación en este tema sobre como quedara la gestión de las bolsas de interinos y la composición para los tribunales de los procesos selectivos. También expresa que el proceso se finalice con anterioridad al 30 de junio.

CGT: Expresa las mismas reticencias que las que ha puesto de manifiesto en las Mesa Técnicas, en concreto se centra en que se excluye al colectivo de interinos y también afecta a personas que acceden a la jubilación. Expresa su preocupación sobre las listas de interinos y sobre los efectos que se dan para la composición y nombramiento de tribunales de procesos selectivos.

CSI F: Da lectura a su intervención, facilitando previamente el documento leído que se coteja y se incluyen en el acta:

Desde antes incluso de la publicación de la LOMLOE, CSIF ha venido exigiendo negociación en relación con las modificaciones incluidas en la norma en relación al Profesorado Técnico de Formación Profesional (disposición adicional quinta).

Una vez regulado, sin negociación, el proceso de integración de los PTFP de A2 a A1 entendemos que hay aspectos que afectan a las condiciones laborales de este colectivo.

CSI F ha solicitado el traspaso al A1 de forma inmediata sin que perjudique a ningún docente de Formación Profesional. La Formación Profesional necesita a todos y cada uno de los profesionales que actualmente forman parte de él.

Lamentablemente, la norma publicada un año y casi nueve meses después de la entrada en vigor de la LOMLOE (19 de enero de 2021) -el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, por el que se regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos Reales Decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias. La inminente convocatoria aragonesa deja fuera de este proceso a parte del colectivo (docentes jubilados en este período de espera y a los interinos/as), tal y como denunciábamos en la Mesa Técnica o Informativa.

La situación actual generará, como hemos venido alertando, un sinnúmero de reclamaciones judiciales derivadas de una mala praxis en el procedimiento, que genera diferencias entre docentes en activo de una misma especialidad y de distintos cuerpos, con lo que ello conlleva.

Por todo ello, CSIF exige la coordinación desde el MEFP en los procesos derivados de la aplicación de la norma nacional para que se reconozca el derecho de nuestros docentes jubilados, funcionarios y funcionarias en prácticas (si los hubiera) y nuestros interinos e interinas como funcionarios del cuerpo y nivel A1 desde 19 de enero de 2021.

Finalizadas todas las intervenciones, la Jefa de Servicio de Control Presupuestario y Efectivos del Personal Docente que expresa en relación al proceso que se da la máxima prioridad para que cumpla la fecha máxima establecida en el Real Decreto de 30 de junio.

También considera que a efectos de listas se considera tener en cuenta la transitoriedad que la norma otorga hasta el 2026 para obtener la titulación a efectos de gestión de listas de espera.

## 5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las Organizaciones Sindicales los facilitan por escrito y se anexan como documento adjunto al acta.

Por parte de la representación del CSI F se lee un documento titulado "El Pueblo no es para ti...docente", se anexa como documento adjunto junto con los ruegos y pregunta constándose de que en el momento de su lectura no se facilitó una copia para proceder a su cotejo.

Se procede a contestar de forma individualizada varias de las cuestiones planteadas.

Sin más cuestiones a tratar finaliza la sesión a las 12:20 h.

Vº Bº DE LA COORDINADORA DE  
LA ADMINISTRACIÓN:  
POR SUPLENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL  
TÉCNICA, LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

LA SECRETARIA DE MESA  
SECTORIAL.



## **ANEXO I**

- Consideraciones al acta facilitadas por UGT por correo electrónico con fecha 1 de marzo de 2023.
- Argumentario sobre planteamiento de STEA i en relación al punto de plantilla docente. El documento se facilitó tras la intervención en la mesa sectorial de 2 de marzo de 2023.

- Apartado 1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

La Directora General de Personal da el turno de réplica. UGT responde que las intervenciones que se enviaron por correo se leyeron en la Mesa de forma literal.

- Apartado 2: Plantilla jurídica docente no universitaria, curso 23-24:

En la primera intervención de UGT, se leyó literalmente el siguiente discurso:

"Desde UGT estábamos dispuestos a aprobar plantillas con las mejoras que se plasman en el acuerdo del alumnado vulnerable, pero desde la Administración os habéis equivocado en los tiempos de negociación.

No podemos aprobar plantillas, no podemos basarnos en un acto de fe en un acuerdo que se firme a posteriori de la aprobación de plantillas.

Por lo tanto si no se incorporan ahora las mejoras del acuerdo no vamos a aprobarlas.

No podemos confiar en que se vaya a plasmar el acuerdo en plantillas, ya sucedió en pasadas mesas sectoriales de plantillas, donde prometisteis y no cumplisteis.

Por lo tanto, o posponemos la mesa de hoy para que se pueda incorporar el acuerdo o se incorporan en esta misma mesa.

Si se incorporan el voto de UGT sí podría ser favorable.

No podemos basar nuestro voto en una reunión posterior futurible a esta sectorial.

Por otro lado el acuerdo habría que analizarlo bien. Con tiempo. En su día agradecemos el buen trabajo que se hizo y como trabajamos el acuerdo de reducción horaria. Pedimos lo mismo en este acuerdo.

Pueden dotarse de más PT y AL, el apartado de 2 orientadores habría que especificar la ratio tanto en Primaria como Secundaria (máximo de 500 por orientador)

Faltaría también en el apartado donde pone dotar de cupo de más orientadores también debería poner PTSC, nos consta que hay PTSC a cargo de 1400 alumnos y alumnas... la ratio es elevadísima. (hablando con equipos de orientación de Zaragoza)

También las tablas de cupo, aunque no negociemos el cupo, si se plasma en el acuerdo sí hay que negociarlo."

Y en receso de las 11:30

Macarena Nebot volvió a repetir el discurso de forma resumida, Después Manuel Soriano tomó la palabra y volvió a comentar lo relacionado con PT, AL, PTSC y PTFP.



## SINDICATOS DE TRABAJADORES/AS DE LA ENSEÑANZA DE ARAGÓN

C/ Valentín Cardenera, 3 - 22003 HUESCA .Tel. 974 24 04 56 [sindicatohuste@gmail.com](mailto:sindicatohuste@gmail.com)

C/ Yagüe de Salas, 16, 3º Izda - 44001 TERUEL. Tel. 978 60 27 95 [steateruel@gmail.com](mailto:steateruel@gmail.com)

C/ Coso 164, Local Derecho - 50002 ZARAGOZA. Tel. 976 55 26 69 [zaragozastea@zaragozastea.es](mailto:zaragozastea@zaragozastea.es)

### **A la atención de la Directora General de Gestión de Personal**

Desde el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de Aragón, STEA-i, votamos en contra del acuerdo de Plantillas por las razones que exponemos a continuación:

- En la reunión que mantuvimos con la Administración para establecer los criterios de negociación de plantillas, solicitamos las rejillas de ciertos centros, como el Carlee, el CIFPA, los CP o el CEFyCA y el Equipo de Convivencia de Aragón, y a día de hoy, todavía no se nos ha facilitado dicha información, por lo que las organizaciones sindicales no hemos tenido la oportunidad de negociar las condiciones de trabajo de dicho profesorado; algo que según normativa, vulnera los derechos sindicales.
- Desde STEA-i, solicitamos poder negociar las plantillas de todos los Cuerpos y especialidades, como son FP, régimen especial y atención a la diversidad.
- En el proceso de planificación de plantillas para el Cuerpo de Maestros, no se ha respetado el resultado de los acuerdos entre la Administración y las organizaciones sindicales, en el que se aprobó la reducción horaria a 24 horas. Entendíamos que esas plazas resultantes debían ser incluidas en plantilla y no en cupo, como finalmente ha decidido la Administración. Rechazamos esta maniobra, ya que impide que los sindicatos podamos negociar dichas plazas, que en realidad son de plantilla, pero que la Administración prefiere presentarlas como de cupo, dejando dicha negociación en manos de Inspección y los equipos directivos.
- Queremos recordar que llevamos, desde las publicaciones de los diferentes decretos y órdenes que regulan la atención a la diversidad en Aragón, exigiendo que se dote y se negocien las condiciones del personal que atiende al alumnado vulnerable. Desde 2017 venimos reclamando y denunciando el incumplimiento de la dotación de los Equipos de atención temprana (EAT): a día de hoy no cuentan con el personal que marca la Orden de 7 de junio, de 2018, que deberían contar con un orientador, un miembro de servicios a la comunidad y un maestro de audición y lenguaje. Ninguno de los siete equipos está dotado con éstos tres profesionales. Los Equipos de Orientación generales no cuentan con personal suficiente de servicios a la comunidad para responder a todos los centros con los que trabaja el equipo. El Equipo específico de discapacidad física no cuenta ni con fisioterapeuta ni con terapeuta ocupacional. Las ratios de los miembros de los departamentos de orientación no han sido reguladas nunca. Los CPIFP no cuentan con la figura del orientador en su plantilla. Los CEE de Zaragoza ciudad y provincia no cuentan con personal de servicios a la comunidad.

Las ratios de PT y AL no han sido revisadas desde la Orden de 21 de marzo de 2000.

La dotación en plantillas de PT y AL se realiza en función del número de ACNEEEs, algo que contradice los Decretos y las Órdenes de Atención a la diversidad y las Leyes Orgánicas de Educación.

Esta es la realidad de la educación aragonesa hoy. Disponemos de numerosas normativas que son incumplidas de manera sistemática, por lo que, a día de hoy, no nos creemos nada en materia de dotación de Docentes para el alumnado vulnerable.

- Desde STEA-i nos alegra ver que, por fin, la Administración reconozca las necesidades de los CRAs en cuanto a dotación de personal y otros recursos, así como del déficit que se está dando en la atención al alumnado vulnerable. Nuestra organización no puede estar más de acuerdo en que estas necesidades son reales y que se les debe dar una respuesta inmediata, como hemos exigido en multitud de mesas.

Por otra parte vemos que nuestra Administración, aun siendo consciente de estas necesidades y disponiendo de los recursos para cubrirlas, las utiliza como moneda de cambio para sacar adelante una negociación. Consideramos que pretenden chantajear a los representantes de los trabajadores supeditando estas mejoras a la estabilidad de las plantillas de los Centros, cuando de todos y todas es sabido que la Administración puede mejorar los Centros sin necesidad de contar con el acuerdo de los sindicatos. Está claro que ninguna organización sindical va a oponerse a las mejoras de las condiciones laborales de los trabajadores. Nos parece una absoluta falta de respeto al profesorado, por lo tanto STEA-i exige que estas carencias sean cubiertas independientemente de **la firma o no de este acuerdo.**

Zaragoza, a 8 de febrero de 2023.

## ANEXO II

Escritos facilitados por las Organizaciones Sindicales tras su intervención y que no han podido ser cotejados en el momento de su lectura.

- Documento CSI F.

## EL PUEBLO NO ES PARA TI... DOCENTE

Desde hace un tiempo escuchamos muchas noticias a nivel nacional y de esta comunidad autónoma con respecto a la despoblación, ya que somos una de las comunidades más despobladas en el territorio nacional.

Todos y en este todos, incluyo al gobierno y a sus representantes aquí presentes, somos conscientes de la importancia que tiene la despoblación en nuestro territorio. Incluso se han hecho leyes y normas específicas y sabemos que, en el plano educativo, este gobierno está por la labor de cerrar el menor número de aulas de centros rurales posibles por poner un ejemplo.

Pero...los maestros debemos ser una "rara avis" dentro del engranaje de la despoblación. En numerosas ocasiones escuchamos y leemos en normativas que hay que tener en cuenta las situaciones y lugares con riesgo, etc y la sorpresa es que la normativa, donde dice digo digo y nos cuesta sudor y esfuerzo conseguir una pequeña mejora en estos lugares, basta como ejemplo que hay CRAs que llevaban años y años sin los medios adecuados para atender a los alumnos con dificultades, por fin, este año y después de mucho sudor en unas mesas de negociación en la que no se les tenía en cuenta y gracias a la firma de CSIF se ha firmado un acuerdo para mejorar sus las condiciones humanas que tanto necesitaban.

Hace unos días, se propuso a esta administración una medida para apoyar un centro educativo de la provincia de Huesca, que no está dentro de la población de referencia para cambiarlo a itinerante.

Cabe recordar a la administración que los maestros no tenemos la obligatoriedad de tener carnet de conducir, ni de tener coche (en caso de tener carnet) menos en las plazas itinerantes, pero si estamos obligados a llegar a nuestro centro de trabajo.

¿Pero qué pasa cuando el centro de trabajo está en mitad de la nada? La respuesta de la administración es muy sencilla, vaya usted andando, solo son 7,4 km de ida y otros tanto de vuelta si quiere vivir en su comunidad. Es cierto, si vive en Cataluña, solo son 3,6 de km de ida y 3,6 de vuelta o lo que es lo mismo 45 minutos caminando, sin tener transporte público y cargando con cuadernos, exámenes, libros, etc. Que los maestros nos llevamos para seguir trabajando en casa.

¿Cuál es la distancia que tiene que recorrer un profesor para llegar a su puesto de trabajo, repito sin tener transporte público para que se le considere puesto itinerante? Por lo que hemos oído más de 3,6 km. Y si es así, desde el sindicato CSIF estamos muy preocupados porque esperamos, y no sé si decirlo por no dar pistas a la administración, que no se le ocurra eliminar de las itinerancias a los CRAs cuya distancia sea menor de 7,6 km o de 3,6 porque pueden ir andando.

Me gustaría que durante una semana cogieran el transporte público (sé que muchos de ustedes ya lo hacen) y que les cogiera o les dejara, (vamos a poner como ejemplo, ya que la directora general es de Huesca) en la Finca del castillo de san Luis, 8 Km de distancia con respecto a Huesca. Estoy seguro de que lo haría menos de una semana.

Por lo tanto, estamos exigiendo a los docentes, que se compren un coche, se saquen el carnet, se gasten dinero en gasolina cuando no deberían hacerlo ya que su puesto no necesita medio

de transporte, o que vayan andando, en burro o en bicicleta, en un puesto que no tendrían que tener nada de esto para poder llegar, como es obligatorio, a su centro de trabajo.

Todo por no poner a un centro itinerante, que es un pelín más costoso. Hay que recordar que muchos docentes de este centro ya son itinerantes debido a que los comparten con Arén.

Luego nos extraña que la gente se vaya de los pueblos y quiera trabajar en las ciudades. Pero hay en ocasiones que les estamos "obligando" por no darles pequeñas facilidades. Lo dicho

DOCENTE, EL PUEBLO NO ESPERA TI.

ANEXO III.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Ruegos y Preguntas presentadas por escrito por las Organizaciones Sindicales:





## RUEGOS Y PREGUNTAS DE UGT SP

### MESA SECTORIAL 02-03-2023

**UGT SP exige la negociación de una equiparación salarial al de docentes de otras CCAA. UGT SP exige el reconocimiento de un complemento económico al desempeño de la función tutorial.**

Desde **UGT SP**, hemos sido conocedores de que se han producido reuniones para la negociación del **Acuerdo de Dotación de Docentes para el Alumnado Vulnerable** a las que no hemos sido convocados y por lo tanto no hemos asistido. **UGT SP** solicita que se tenga en cuenta el escrito presentado ante Dirección General de Personal y se nos convoque a cualquier reunión del Acuerdo de Dotación de Docentes para el Alumnado Vulnerable. Desde **UGT SP**, si no se subsana inmediatamente semejante situación, nos veremos en la obligación de interponer demanda sobre Tutela de Derechos Fundamentales.

Tras la conversión de 3 centros en CPI, concretamente los centros de Ricla, J.A.Labordeta (Actur) y Burgo de Ebro, en la anterior mesa sectorial sin el consentimiento de los sindicatos y donde UGT SP solicitó los estudios técnicos o criterios por los que la Administración proponía la creación de estos centros para poder tomar una decisión certera y estudiada, desde **UGT SP** exigimos que se entreguen propuestas de factibilidad a los centros educativos cercanos ante los efectos que ya se están dando en las IES, como es la disminución de solicitudes en la adscripción.

Ante las recientes sentencias en los centros de la Romareda, **UGT SP** solicita una mesa de seguimiento de **tiempos escolares** para estudiar modificaciones en la normativa.

**UGT SP** exige que se especifique en las notas aclaratorias lo que son marcas excluyentes para la lectura de la primera prueba de la oposición.

**UGT SP** exige que se publiquen las vacantes definitivas para el concurso de traslados tal y como en la normativa estatal así lo marca. Se ha solicitado todos los años y siguen sin publicarse.

**UGT SP** exige el **refuerzo de plantillas y cupos docentes** y la incorporación de nuevos profesionales. Seguimos insistiendo en la **negociación de un nuevo acuerdo de plantillas**.

**UGT SP**, dentro del procedimiento de **integración del PTFP en el cuerpo A1**, reclama que el **Profesorado Técnico de FP interino, en prácticas y jubilado pueda percibir las retribuciones del A1**, al igual que se hace en otras CCAA para paliar el agravio comparativo entre docentes que desempeñan la misma tarea.

**UGT SP** ha detectado numerosos casos de impago de docentes en enero. UGT exige a la Administración que dé una solución inmediata a la grave situación de **impago de nóminas**. Desde UGT nos hemos puesto en contacto con nuestra asesoría jurídica para poder tomar las medidas legales oportunas.

**UGT SP** exige la **revisión de las órdenes de permisos y licencias** del personal docente con la intención de mejorar las mismas y la aplicación de **medidas efectivas y reales de conciliación familiar**.

**UGT SP** pregunta por las **aulas de español**, están aprobadas, pero no concedidas.

**UGT SP** exige la **convocatoria de la Comisión de Seguimiento de Itinerancias** y la actualización de sus condiciones. Pedimos que se negocie la inclusión de nuevos colectivos (Docentes que comparten centro, Equipos de Orientación, Inspección...), el gasto por kilometraje (al igual que lo han aumentado en otras CCAA), la revisión del IPC en el complemento de compensación (reflejado en el Acuerdo de Itinerancias y

reconocido por el Departamento en la última Comisión de Seguimiento), abono de itinerancias al momento (mucho retraso y adelanto de dinero por parte de docentes), etc...

**UGT SP exige la bajada de ratios, el desdoble de aulas y la dotación de los recursos necesarios.**

Desde UGT insistimos que se parte de ratios muy elevadas lo que va en un detrimento de la calidad y atención educativa del alumnado. Se ha solicitado, dentro de las Comisiones de Escolarización de Zaragoza y Juntas de Personal, una solución a la Administración en relación con el aumento de ratios en determinados centros tras conocer el informe E8 a 2 de febrero de 2023 que recoge los datos del número de alumnado por aula y centro educativo.

**UGT SP exige a la Administración que se dote de recursos de profesorado a los centros que superaran la ratio**, tal y como se comprometió.

**UGT SP** vuelve a preguntar por la **cuarta Orden de Inclusión** (y su afección a plantillas). UGT SP solicita aumento de **cupos extraordinarios** para atender al alumnado ucraniano que está llegando a los centros, y dotar de **mayor personal a los Equipos de Orientación**.

**UGT SP insiste en la convocatoria de cátedras en secundaria y EOIs.**

**UGT SP** exige una **ampliación de listas de interinos generalizada**, y descentralizar la gestión del procedimiento para una mayor diligencia.

**UGT SP** exige el **reconocimiento a docentes del cuerpo de Maestros en los Centros de Educación Especial**, de un **complemento** en igualdad de condiciones que maestros/as con alumnado de ESO.

**UGT SP** exige el reconocimiento del complemento singular por titularidad de órganos unipersonales de gobierno en los **CPI**. Tras la publicación del ROC de los CPI UGT SP insta a la Administración que se **materialicen las retribuciones correspondientes por su desempeño a los equipos directivos**.

**UGT SP** exige la **regulación y negociación de las condiciones de teletrabajo** y desconexión digital específico para el sector de la enseñanza, imprescindible para casos de vulnerabilidad y enseñanza a distancia en caso de ser necesario, como ya se ha realizado en otras CCAA. Además, dotar de todos los recursos necesarios, tanto a docentes como alumnado para poder llevar a cabo la enseñanza online.

**UGT SP** exige que se regule de **forma justa el procedimiento de nombramiento de tribunales**; en las provincias pequeñas la probabilidad de formar parte es notablemente superior y la Administración se escuda en criterios económicos. Muchos centros se ven en la situación de no tener funcionarios/as de carrera para atender las evaluaciones extraordinarias. Además de la aplicación de medidas efectivas y reales para la conciliación familiar y condiciones personales en los criterios de selección de miembros de tribunal.

**UGT SP** solicita al Departamento las mismas condiciones a los Centros de Infantil y Primaria que los centros de Secundaria, FP y EEMM, en relación con las horas de reducción de mayores de 55 años (En algunos centros de Secundaria se les ha ampliado el cupo).

**UGT SP** exige al Departamento que se **mantenga el teletrabajo para las embarazadas** y se amplíe a **personal vulnerable y personal con adaptación del puesto de trabajo**. Ahora la Administración nos informa que se elimina para las embarazadas sin negociarse previamente.

**UGT SP** exige la **remuneración a docentes por la realización de pruebas extraordinarias**, de acceso... y que no tengan que esperar de un año para otro a cobrar los miembros de tribunales, pago de "nominillas" de las itinerancias, accidentes...

**UGT SP** exige la **revisión de las instrucciones de valoración del concurso de traslados** en cuanto a los **puestos de especial dificultad**, en concreto cuando docentes pierden los puntos por circunstancias de la catalogación de dichos centros.

**UGT SP** exige el **reconocimiento a las Jefaturas de Departamento** que no tengan la jornada completa, y del pago del 100% de las retribuciones correspondientes por su desempeño.

**UGT SP** exige al Departamento que no sea requisito indispensable presentar solicitud al proceso de nueva baremación, para permanecer en las listas de interinidad. Ese requisito también se eliminó en la presentación de los integrantes de la lista 1 a la primera prueba de oposición para no dejar las listas vacías siendo que ya los tienen baremados.

**UGT SP** pregunta si se va a convocar de nuevo el **curso para la función directiva**.

**UGT SP** pregunta si los equipos directivos tienen derecho este curso a los **dos días de compensación** por exceso horario.

**UGT SP** solicita que no se configuren los horarios hasta el día 2 de la incorporación a los centros para que el personal interino con vacante de curso completo pueda elegir sus módulos como marca la normativa.

**UGT SP** exige que se informe correctamente en la oferta de vacantes cuando tienen horarios asignados antes de la incorporación al centro.

**UGT SP** pregunta cómo se realizará la **renuncia voluntaria de la plaza** si te adjudican en el concurso de méritos.



## **Federación de Enseñanza de CCOO de Aragón**

Paseo de la Constitución 12, 5ª  
planta – 50008 ZARAGOZA Tf. 976  
15 87 04 – Fax 976 23 90 12  
E-mail: educacion@aragon.ccoo.es  
Web: www.ccooeducaragon.com

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

- CCOO, de acuerdo con la LOMLOE, exige el pago de un complemento salarial de la función tutorial para todos los cuerpos docentes.
- CCOO solicita la negociación de un complemento retributivo para el profesorado del Cuerpo de Profesores especialistas en sectores singulares de la Formación Profesional y para el profesorado del cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- CCOO solicita saber la previsión del calendario de adjudicación de vacantes para el verano de 2023.
- CCOO solicita iniciar la negociación para evaluar la necesidad de aumento de personal de la RIOE en su totalidad.
- CCOO solicita que se integre al Equipo especializado de Orientación Educativa Trastorno de Espectro Autista dentro del listado de Centros de Especial dificultad.
- CCOO solicita los motivos por los que no se está dando el Cupo completo a los Centros educativos pactado y publicado por la Dirección General de Personal. Como por ejemplo, en: CRA Bécquer (½ plaza de FI), CPEIP Catalina de Aragón (15 horas de AL con PT), ...
- CCOO exige la dotación completa de la figura de PT en el Equipo especializado de Orientación Educativa Trastorno de Espectro Autista, de ámbito autonómico.
- CCOO solicita que las vacantes de la especialidad de secundaria de Lengua Aragonesa se saquen en el acto de Inicio de Curso, y por consiguiente la contratación de los y las docentes de dicha especialidad sea a fecha de 1 de septiembre. Así mismo, solicitamos que los actos de adjudicación de la especialidad de secundaria de Lengua Aragonesa sean integrados mediante el sistema PADDOC y no mediante correo electrónico al Departamento.
- CCOO exige que se den Instrucciones por escrito a los centros educativos de cara a la reducción de mayores de 55 años de cara al próximo Curso 2023-24. Asimismo, solicitamos que se aumente de Cupo extraordinario dichas reducciones horarias.
- CCOO solicita iniciar la negociación para la elaboración del Reglamento Orgánico de Centros públicos de Educación Especial, así como las Instrucciones de Organización y Funcionamiento propias de dichos centros.
- CCOO solicita nuevamente la creación del Equipo especializado de Orientación educativa, Trastorno Mental y de la Conducta, contemplado en la ORDEN ECD/1004/2018, de 7 de junio.
- CCOO solicita que el personal docente interino disponga de dos periodos fijos durante el curso escolar (inicio de curso y enero) para suspenderse y/o activarse de Listas sin causa justificada, tal y como ya está regulado en otras comunidades autónomas. Esta medida restaría carga de trabajo para los servicios provinciales y facilitaría saber qué número de personas está realmente interesada en trabajar en los periodos que se establezcan.
- CCOO solicita la continuación y dotación de maestras de Audición y Lenguaje en los IES preferentes de alumnado TEA, tal como se demanda por las familias de dicho alumnado, los Centros preferentes alumnado TEA de Infantil y Primaria, así como la solicitud que muestran todos los años en las memorias de fin de Curso los diferentes equipos de la RIOE.
- CCOO solicita se adecue la normativa de transporte escolar, de manera que sea posible contratar a monitores en las rutas escolar que transportan alumnado menor de 16 años. A menudo se producen conflictos entre ellos, suponiendo riesgo para el conductor/a y alumnado y añadido a

esto, el Centro tiene que actuar de mediador cada vez que se produce la situación.

- CCOO solicita que, con independencia de la jornada laboral, el complemento por jefatura de departamento se cobre de manera íntegra en función del número de profesores que forman el departamento.
- CCOO solicita modificar la normativa que impide el nombramiento de dos personas para un mismo cargo el mismo curso escolar, con el objetivo de que la persona que cubre un puesto de sustitución tenga reconocidas sus horas en el puesto así como el complemento salarial, sin la necesidad que la persona titular del de la vacante tenga que renunciar a esta.
- CCOO solicita que se aclare a la mayor brevedad si en las próximas oposiciones, sabiendo que es el tribunal el que va a realizar la lectura del tema, será posible realizar epígrafes, gráficos y/o dibujos que acompañen o aclaren la redacción y si se podrán utilizar diferentes colores en la escritura.
- CCOO solicita que se cubran las incapacidades temporales de larga duración de los inspectores de educación, llegando a estar de baja simultánea 3 personas el curso pasado. No cubrir los puestos supone una carga inasumible para el resto.
- CCOO solicita que para garantizar un adecuado funcionamiento de los centros se cubran los puestos de personal no docente en centros educativos, en especial de la provincia de Huesca.
- CCOO solicita que se inicie un proceso de negociación de condiciones de teletrabajo para personal docente sin atribución directa de atención a alumnado. En concreto del cuerpo de inspección.
- CCOO solicita se adecue la normativa de puestos de difícil desempeño en lo referente a la pérdida de puntuación en el Concurso de Traslados, cuando un Centro no es reconocido todos los años con esa peculiaridad.
- CCOO solicita se incluya en el Acuerdo de Itinerancias a todos los colectivos que ponen su vehículo para desarrollar la labor que le corresponde de acuerdo a su puesto de trabajo, (Equipos de orientación, inspección, COFO...), así como se incremente el 0,19 €/km, que se les abona en la actualidad, no corresponde para nada con la realidad del precio del carburante, ni con la subida del IPC anual.
- CCOO pregunta por qué el Departamento de educación va a dejar morir el programa educativo de "Recuperación y Utilización de pueblos abandonados" en Bubal por no invertir en torno a 140.000 euros al año, mientras el Estado ha invertido cantidades muy superiores.
- CCOO solicita que se actualice el listado de titulaciones habilitantes para el resto de especialidades que van a convocarse en los próximos procesos de oposiciones de 2024. Sería interesante añadir nuevas titulaciones como por ejemplo Ingeniería de datos entre las titulaciones habilitantes para las especialidades de Informática o Sistemas y aplicaciones informáticas.
- CCOO ruega que se retome la normalidad negociadora. Que se mantengan las fechas comprometidas. Que lo que se acuerda en una mesa técnica se mantenga en la siguiente, y sobre todo, en la mesa sectorial. Y que no se utilicen figuras creativas de comisiones de seguimiento en las que además de quien apoya los acuerdos, se invite a sindicatos preferentes.
- CCOO solicita el aumento de dotación en las especialidades de Servicios a la Comunidad y Orientadoras para los EOEIP, dentro del Programa UAO, como así lo solicitan diferentes Equipos de Orientación y el C.P.E.I.P. Julián Sáenz Ibáñez.
- CCOO, solicita que se cumplan los ratios acordados para los centros preferentes de alumnado espectro autista y de no ser así, que se aumente la dotación del personal correspondiente marcado Orden del 9 de octubre del 2013. Dicha dotación podía enmarcarse dentro del Programa Operativo Fondo Social Europeo Plus Aragón 2021-2027.
- CCOO, transmite el malestar del IES Miguel de Molinos y solicita la no transformación a Centro Público Integrado del CPEIP José Antonio Labordeta, como ya exigimos en la Mesa Sectorial del pasado 8 de febrero de 2023. Esta transformación pone en riesgo la adscripción de alumnado a 1º de la ESO, el itinerario bilingüe, así como la continuidad de la Plantilla jurídica del Centro.
- CCOO, solicita la negociación de un complemento retributivo para el profesorado de los CRIE por nocturnidad. Además de unas instrucciones de principio de curso o instrucciones de organización y funcionamiento para regular las peculiaridades de dichos centros.

- CCOO exige que **se inicie la negociación** para atender al colectivo de interinos/as, funcionariado en prácticas, y jubiladas y jubilados afectados por el proceso de integración de profesorado Técnico de FP al cuerpo A1.
- CCOO solicita que de forma simultánea a la publicación de Orden de integración del personal funcionario/a de carrera del Cuerpo de Profesores/as Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores/as de Enseñanza Secundaria.se publiquen **instrucciones** para que el funcionariado en prácticas, colectivo de interinos, y personal jubilado que cumpla el requisito de titulación, pueda solicitar de forma retroactiva con fecha 19 de enero de 2021 la misma retribución que el funcionariado de carrera.
- CCOO exige un **complemento retributivo** para el todo el personal del antiguo cuerpo de PTFP que no pase al grupo A1 (tanto personal especialista en sectores singulares de la FP, como PTFP del cuerpo a extinguir) un complemento retributivo que evite discriminación salarial.



RUEGOS Y PREGUNTAS MESA SECTORIAL DEL 2/03/2022

1. STEA-i solicita que la administración realice un estudio sobre la incidencia de la pandemia en la salud mental del profesorado aragonés.
2. STEA-i solicita que se nos informe sobre el proceso de las RPTs del personal docente.
3. STEA-i solicita la reducción sobre la carga burocrática que soportan los centros docentes para hacerlos más eficientes.
4. STEA-i exige que se mande personal administrativo a los centros docentes que garantice el funcionamiento de los mismos.
5. STEA-i solicita información sobre las medidas va a tomar la administración para que los y las docentes aragonesas no pierdan su poder adquisitivo.
6. STEA-i solicita nuevamente que se dote del personal administrativo necesario al Servicio Provincial de Zaragoza, para que puedan realizar los trámites administrativos de manera ágil (pago de nóminas, sexenios, pago a los auxiliares de conversación, etc).
7. STEA-i solicita que se realice el pago a los y las docentes que participaron en la realización de los currículos LOMLOE durante el curso pasado.
8. STEA-i solicita que se paguen las dietas del personal que fue designado por la administración, para estar como RAM o en las mesas electorales, el 1 de diciembre en las elecciones sindicales.
9. STEA-i reclama que se elimine la necesidad de solicitar Cita previa en registro de Consejería, tal y como se ha hecho en otras administraciones o servicios, por ejemplo, los Servicios Provinciales. Consideramos que dicha medida acerca al ciudadano a la administración, facilitándole las gestiones.
10. STEA-i solicita información sobre las razones en la tardanza del cobro de los desplazamientos del profesorado itinerante, que no han cobrado desde septiembre u octubre.
11. STEA-i, ante la incertidumbre que sufre el profesorado interino del cuerpo 591, solicita información sobre la gestión de las bolsas de interinidades resultantes de los procesos de oposición de especialidades que venían siendo cuerpo 591 y ya se consideran 590.

Dado que existe la posibilidad de que profesorado integrante de estas bolsas no se presente a oposición, o esté en proceso de obtener la titulación pertinente, el plazo concluye en 2026, ¿se conformará una lista única de la especialidad, en la que coexista todo el profesorado, o se constituirán dos listas distintas? Una con el profesorado que ha realizado la oposición y otra con el profesorado que se encuentre en alguna de las otras condiciones señaladas.

En el caso primero, ¿la lista será de profesorado aspirante al cuerpo 591 ó 590? Y en el segundo supuesto, ¿ambas listas serán del mismo cuerpo? O una de ellas será del 590 y la otra del cuerpo 591 a extinguir, en cuyo caso la adjudicación de vacantes y sustituciones sería muy compleja.

12. STEA-i exige que en el proceso selectivo de oposición a la especialidad de Procedimientos Sanitarios y Asistenciales, en la que el examen práctico de taller conlleva grandes dificultades para mantener la garantía de ser realizado en igualdad de condiciones por todo el profesorado, se realice un examen teórico - práctico, tal y como ha venido haciéndose en nuestra comunidad autónoma en todos los anteriores procesos selectivos de esta especialidad. Es el propio profesorado de la especialidad el que nos ha hecho llegar su preocupación al respecto, ya que conoce la distribución de espacios y tiempos necesarios para poder llevar a cabo un examen de características estrictamente prácticas, y lo considera del todo inviable sin que se produzcan desigualdades en el proceso. Serían necesarios varios días para realizarlo, y en consecuencia, o se elaboraban distintos exámenes o existirían filtraciones del contenido.
13. STEA-i solicita información sobre la composición de tribunales del proceso selectivo de las especialidades que han pasado a formar parte del grupo 590. Si se componen de profesorado de la especialidad afín del cuerpo 590, que nunca ha impartido módulos de la antigua especialidad 591, sobre todo en el examen práctico, será necesario contar con asesores/as para garantizar el buen hacer del proceso. En este sentido existen varias dudas ¿cuántos asesores o asesoras serían necesarios? ¿Será el profesorado de plantilla del cuerpo 591 que está en proceso de acceso al cuerpo 590, quién preste su servicio como asesor/a?
14. STEA-i exige se revisen los criterios de los niveles de competencia digital docente. No entendemos que profesorado con titulación de ingeniería informática se le asigne una competencia digital de A1, siendo ellos/as los/as encargados /as de formar a otros/as en esta materia
15. Asimismo, solicitamos se tenga en cuenta a todo el profesorado, para el reconocimiento de la competencia digital docente, toda la formación homologada realizada.
16. STEA-i solicita al Departamento de Educación, Cultura y Deporte que publique en el BOA la regulación de las características del currículum de la materia de Atención Educativa que se imparte en 1º y 3º ESO tal como hace referencia el punto 3 las



disposiciones finales de la ORDEN ECD 1172/2022 DEL 2 AGOSTO de la comunidad autónoma de Aragón.

17. STEA-i solicita información sobre qué centros y cuántos docentes están disfrutando de la reducción horaria para mayores de 55 años en este curso escolar. También solicitamos los datos de docentes mayores de 55 años en todas las etapas educativas por provincias.
18. STEA-i exige instrucciones claras sobre cómo debe proceder el profesorado ante inclemencias meteorológicas en caso de peligro por nieve o hielo
19. STEA-i exige que las vacantes de sustitución se oferten en las mismas condiciones y por el mismo período de tiempo que la vacante a la que se sustituye.
20. STEA-i solicita que la tramitación y gestión de las becas de comedor escolar no sean gestionadas por lo equipos directivos de los centros escolares. No es una labor específicamente educativa de los docentes gestionar ayudas sociales, y deben ser otras personas o instancias de la administración quienes deben ocuparse de dichas tareas.
21. STEA-i exige se pague ya a los docentes por el trabajo extra realizado como miembros de tribunal en las oposiciones celebradas el año 2022.
22. STEA-i exige se tenga en cuenta el acuerdo tomado en las mesas de negociación sobre la reducción horaria y se aplique en todas plantillas de los centros.
23. STEA-i exige la anulación de la creación del CPI José Antonio Labordeta de Zaragoza, ante la situación en la que se queda el IES Miguel de Molinos, con 13 alumnos adscritos.
24. STEA-i solicitó vía registro electrónico conocer las rejillas del personal docente que se encuentra en el CALEE, los CPs, CEFyCA, CIFPA, a día de hoy no se nos ha entregado dicha información por lo que exigimos se nos haga llegar la misma.



## Federación Aragonesa de Sindicatos de Enseñanza de C.G.T. (FASE-CGT)

Zaragoza TEL: 976 922002 Plza Santa Cruz, 2-4  
enseñanza.zaragoza@cgtaragonlarioja.org  
Teruel TEL: 978 61 92 65 Av. de Segorbe, 2, puerta 8  
cgtense.teruel@gmail.com  
Huesca TEL: 974 23 84 04 C/ Cabestany, nº 2-1º, ofi. 3  
cgthu.educa@gmail.com

 <https://www.cgtagaron.org/fedens/>  
 [www.facebook.com/CGTenseAragon/](http://www.facebook.com/CGTenseAragon/)  
 [@cgt\\_ense\\_aragon](https://twitter.com/cgt_ense_aragon)

### PREGUNTAS MESA SECTORIAL 2 DE MARZO DE 2023

1) Comunicamos que celebradas las asambleas de CGT, tras las novedades en la mesa sectorial de Plantillas, han decidido aprobar el acuerdo de plantillas para el curso 23/24.

2) Queremos manifestar nuestra grave preocupación por la situación en la que se encuentra el IES Miguel de Molinos. Como bien conocerán, se trata de un centro con dos programas de excelencia desarrollados de forma prestigiosa por sus dos secciones bilingües, y como también sabrán, atiende de manera exquisita a una diversidad en su alumnado que ningún centro de la zona acoge de manera equitativa.

En la mesa sectorial del 2 de junio del año pasado preguntamos acerca de la posible transformación del CEIP José Antonio Labordeta en un CPI y de las posibles consecuencias que podría traer para ese instituto, reclamando una inversión adecuada y la implantación de Ciclos Formativos atractivos. Se nos contestó que dicha transformación se realizaría si se consideraba viable. No volvimos a tener noticia hasta la mesa sectorial del pasado 8 de febrero, cuando anunciaron la creación del CPI, sin mediar información previa en esta mesa a pesar de haberla solicitado. También en la mesa sectorial de noviembre denunciemos la precaria situación económica por falta de asignación e impagos.

¿Qué estudios de viabilidad se han llevado a cabo para realizar la transformación del CPI Labordeta? ¿Se ha realizado algún estudio acerca de las consecuencias que ello conlleva en el IES? ¿Es que la planificación para este centro consiste en promover la asunción de la máxima diversidad hasta que se convierta en un gueto? ¿Por qué se le ha dado totalmente la espalda tanto a sus familias como al claustro del profesorado por parte de su administración? ¿Valoran adecuadamente las consecuencias electorales que una decisión así puede acarrear para su equipo de gobierno? ¿Se ve ya viable crear algún Grado de FP, que no sea de Formación Básica, en una isla rodeada de centros concertados/privados; Océano Atlántico, Cesur Formación, San Valero, Arsenio Jimeno, Medac Zaragoza??

3) Hace 3 meses se aprobó, tras meses de negociación, la Orden para la reducción lectiva a los y las mayores de 55 años, estamos pendientes de que se publique dicha Orden, a escasas semanas de que acabe la legislatura.

4) Seguimos con los problemas de impago a los y las interinas que están comenzando a trabajar en estos inicios de año. ¿Cómo se va a afrontar esta situación, cuánto se va a alargar en el tiempo?

5) Desde CGT solicitamos a la Administración la posibilidad de implantar de cara al curso 23/24 la reducción de jornada, con reducción de haberes, voluntaria para todo el profesorado funcionario de carrera sin ser necesaria ninguna justificación como cuidado de hijos, personas dependientes... Desde CGT entendemos que la posibilidad, por parte de los y las docentes, de rebajarse el horario de su jornada laboral debería ser un derecho, derecho que no esté sujeto a razones de conciliación. Derecho que conllevaría la reducción proporcional de salario y prestaciones.

6) Solicitamos información acerca de “la posible” transformación del CEIP Pío XII de Huesca en un CPI.

7) ¿Qué sucede con los docentes que imparten AUNA en Huesca y todavía no han cobrado? ¿A qué se debe esta demora?

8) Nos comunican que se va a abrir un aula de Educación Especial en el CEIP Miguel Servet de Fraga para atender a 6 alumnos y alumnas máximo hasta 3º de Educación Primaria, cuyas familias no quieren que vayan a La Alegría de Monzón por cuestión de distancia. En Fraga hay más alumnado con necesidad de un aula de Educación Especial, solamente en este mismo colegio hay tres casos.

La dotación de personal sería un profesor de Educación Especial, media AL y una auxiliar.

La dotación para material sería CERO según nos consta.

El espacio donde se ubicaría el aula es una clase de P3, con sillas y mesas para esta edad y con baños adaptados a infantil. Además supuestamente dentro de dos cursos escolares el aula de P3 es muy probable que requiera ser abierta de nuevo puesto que ha habido 150 nacimientos en la localidad.

¿Cuál ha sido el procedimiento para tomar esta decisión? No existe proyecto alguno de inclusión ni ha sido solicitado por el equipo de orientación.

¿Por qué no se tiene en cuenta el ofrecimiento del colegio de Miralsot para abrir éste aula y que pueda abrirse para más alumnado? El entorno es mucho más favorable y además la disposición existe por parte del equipo.

9) ¿Se va a dotar de nuevos Grados al IES María Moliner? ¿Cuáles serían?

10) El CEIP Fernando el Católico, tiene graves problemas de espacio que se vienen denunciando desde hace años; no tienen aula de música ni de psicomotricidad, dan clases en el comedor y en mitad del pasillo, el departamento de orientación tiene que compartir despacho con Dirección...Hace dos años propusieron al Departamento convertir un vestuario externo en aulario, en ese momento dinero del PIBO. Se les transmitió que al tener que haber ventanales habría que hacer desde el Departamento un proyecto con arquitectos...dos años después siguen esperando noticias. ¿Cuándo se

va a afrontar desde el Departamento los problemas de los centros? El contorno sociocultural del barrio influye en la pasividad de intervenir en el centro?



## RUEGOS Y PREGUNTAS QUE CSIF EDUCACIÓN ARAGÓN PRESENTA A LA MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN DEL 2 DE MARZO DE 2023

- **CSIF EXIGE la homologación retributiva** al resto de Comunidades Autónomas y evitar la pérdida de hasta 500 euros en las retribuciones de algunos cuerpos docentes. Ya lo solicitamos en la **Mesa de Función Pública** y así quedó recogido en el acta de la Mesa del 5 de noviembre de 2021.
- **CSIF SOLICITA** información sobre el **incremento salarial del 2%** publicado en el portal de transparencia y que no se ha reflejado en las nóminas de enero y febrero.
- **CSIF EXIGE:** que las mejoras conseguidas en las Comisiones de Seguimiento se reflejen en un acta y se ratifiquen en Mesa Sectorial y, que junto a los acuerdos conseguidos en Mesa Sectorial se publiquen las órdenes e instrucciones en la web del departamento de educación para poder implementarse. (Itinerancias, Reducción de jornada para mayores de 55 años, Dificil desempeño...)
- **CSIF SOLICITA** que se imponga la **jornada continuada** en los 12 CP y el único CEE que quedan en Aragón (en estos momentos se está realizando la votación en dos centros) para evitar traslados innecesarios del alumnado hacia los centros con jornada continuada, así como para favorecer la conciliación en todos los centros públicos de nuestra Comunidad Autónoma. Después de varios años ningún centro ha revertido la jornada continua, demostrando el beneficio pedagógico de ésta. En su defecto, tal y cómo se ha solicitado y acordado en la Comisión de Seguimiento del acuerdo se establezca el voto democrático y se elimine el período de carencia.
- **CSIF SOLICITA** la apertura de la negociación para la **reclasificación anual de los equipos directivos, así como su complemento retributivo** para adaptarlos al trabajo desempeñado por estos y a la realidad de los centros. Teniendo en cuenta la multitud de nuevas responsabilidades que se están asignando, responsables de prevención de riesgos laborales, responsables de la implementación de programas experimentales (plan de igualdad, plan digital, plan de contribución a la mejora de los resultados académicos...) además de tener que gestionar todas las casuísticas de los diferentes programas educativos a los que se suman los centros educativos. El **Acuerdo para la mejora de las condiciones de los equipos directivos** es del **2009**, está obsoleto y no recoge a los equipos de los CPIs y CPIFP.
- **CSIF SOLICITA** información a esta Administración sobre el cambio en la redacción en la disposición adicional primera de los ROC de los CPI, cambio que se informó en una reunión con los directores/as de los centros integrados y la directora provincial de Zaragoza, parece que informa del cobro con carácter retroactivo para cargos directivos en esta provincia. Entendemos que cualquier cambio en la redacción de esta normativa debe pasar por Mesa Sectorial e informar previamente a las organizaciones sindicales allí representadas.
- **CSIF, tal y como solicito en la intervención de la pasada Mesa Sectorial, SOLICITA** los criterios para la transformación de los CPI. En caso de no tenerlos, que a los institutos que se ven afectados por la falta de matrícula se les dote de más enseñanzas (bachillerato de artes, formación profesional...). Nos referimos a la afección por descenso de matriculación el curso que viene del IES Miguel Melinos y en el posible centro afectado IES Lucas Mallada
- **CSIF SOLICITA** a esta Administración Información sobre la normativa que regula las condiciones laborales de los docentes en la Academia Logística de Calatayud.



EDUCACIÓN  
ARAGÓN

- **CSIF SOLICITA** información sobre la disposición que parece que va a implementarse sobre la eliminación de burocracia de centros pequeños, principalmente en lo que respecta a quién va a asumir el compromiso de "trabajar en equipo"
- **CSIF SOLICITA** información a la Dra. Provincial de Huesca sobre el retraso en el pago de los tribunales en la provincia de Huesca, ES INCOMPRESIBLE que los docentes que realizaron el trabajo en julio no cobrasen en nómina de agosto el trabajo desempeñado y en marzo del curso siguiente todavía no hayan cobrado.
- **CSIF EXIGE** que esta administración se haga cargo inmediatamente del **pago de las nóminas de las nuevas incorporaciones** de interinos, que desde el mes de enero no se están abonando puntualmente.
- **CSIF EXIGE** que se realice el pago del complemento del programa "Abierto por vacaciones". Conocemos casos en los que el cobro de los directores que **SI** realizaron su trabajo lleva bloqueado más de tres cursos.
- **CSIF SOLICITA** que se reconozca a los docentes aragoneses nuevos **complementos retributivos**, como el tutorial, bilingüismo, innovación...que se cobran en otras CCAA.
- **CSIF SOLICITA** realizar las mesas técnicas necesarias para la actualización de las normativas que faltan (ROC e D) para que el funcionamiento de los centros pueda ser acorde a las necesidades de la Comunidad Educativa.
- **CSIF EXIGE** la convocatoria inmediata de la negociación de la normativa que afecta a **desplazados y suprimidos** para poder incluir la forma en la que afectará la aplicación de los distintos y cambiantes programas de bilingüismo en los centros.
- **CSIF SOLICITA** que se traslade a quien corresponda la necesidad de cubrir a los centros públicos con la **plantilla de personal no docente** necesaria para atender las necesidades del alumnado escolarizado: enfermeras, fisioterapeutas, técnicos de educación especial y técnicos de educación infantil. La falta de este personal es asumida en muchas ocasiones por los docentes y equipos directivos de los centros
- **CSIF SOLICITA** que se **retribuya y puntúe** a cualquier docente que desempeñe **cargos durante la sustitución** de compañeros que tenían asignados éstos, independientemente de la duración de la sustitución.
- **CSIF SOLICITA** la retribución de todas las **licencias por estudios**.
- **CSIF SOLICITA** a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional que habilite una convocatoria para que los docentes puedan aportar méritos que les cualifiquen para conseguir el Certificado Digital de entidades oficiales como Universidades INAEM, IAAP, INAAP....
- **CSIF SOLICITA** la apertura de una mesa de negociación en el ámbito de educación, para empezar a trabajar sobre la orden que regula la **modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo** en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos



**EDUCACIÓN**  
ARAGÓN

- **CSIF SOLICITA** la modificación y mejora de determinados aspectos del **Decreto de Interinos 31/2016** de 22 de marzo, la **Orden 586/2016** y la **Orden ECD/276/2016** por las que se regulan las condiciones de entrada, permanencia y baremo de interino, entre otros, para adecuarlas a las situaciones actuales y poder establecer los criterios normativos a todos los integrantes de las listas, garantizando el cumplimiento de las normas establecidas para todos los ámbitos e igualando las condiciones a las que ya se tienen en otras Comunidades Autónomas (mayores de 55 años, vacantes voluntarias para aulas de dos años, mantenimiento de notas, valor nota...)
- **CSIF SOLICITA** que se publique la convocatoria de **acceso a catedráticos**, que lleva años paralizada en esta Comunidad Autónoma, creando desigualdad entre docentes de un cuerpo nacional.
- **CSIF SOLICITA** – tal como se hace en la Mesa General - que se traslade a quien corresponda la necesidad de **dotar de más personal de administración y servicios** tanto a los Servicios Provinciales de Educación como a los centros educativos, y así evitar el caos que conlleva la falta de personal en la gestión de centros y personal.

Zaragoza, a 2 de marzo de 2023  
**CSIF EDUCACIÓN ARAGÓN**

**EDUCACIÓN**

